

DECRETO DE 26 DE OCTUBRE

ESTADO DE SÍTIO. ?Se declara vigente el decreto de 14 de setiembre por el que se pone la república en estado de sitio.

ANICETO ARCE

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

CONSIDERANDO:

Que el concejo de ministros, en acuerdo de esta fecha, ha resuelto que continúe el estado de sitio de la república.

DECRETO:

Artículo único.?Se declara vigente el supremo decreto de 14 de setiembre último, que pone la república en estado de sitio, conforme a los artículos 26 y 27 de la constitucion

El ministro de gobierno queda encargado de la ejecucion y cumplimiento del presente decreto y de mandarlo publicar y circular.

Dado en la capital Sucre, a los 26 dias del mes de octubre de 1888.

ANICETO ARCE.?M. Baptista H. Gutiérrez.?E. Borda?J. M. López.?T. Ichaso.